

H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la contratación de la siguiente obra que se enlista a continuación:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MB-LOPE-DP-FISM-001-2019	\$ 4,000.00	29/03/2019	27/03/2019 10:00 horas	28/03/2019 10:00 horas	08/04/2019 10:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Termino	Plazo de ejecución
01-PMB.- Pavimentación de Calles y Avenidas en Bacalar.			12/04/2019	26/05/2019	45 DN

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MB-LOPE-DP-FISM-002-2019	\$ 3,500.00	29/03/2019	27/03/2019 10:00 horas	28/03/2019 11:00 horas	08/04/2019 12:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Termino	Plazo de ejecución
02-PMB.- Programa Municipal de Vivienda; Construcción de Cuarto Dormitorio Ruta 1.			12/04/2019	26/05/2019	45 DN

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MB-LOPE-DP-FISM-003-2019	\$ 3,500.00	29/03/2019	27/03/2019 10:00 horas	28/03/2019 12:00 horas	08/04/2019 14:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de Termino	Plazo de ejecución
03-PMB.- Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en las Comunidades de Reforma y Rio Verde.			12/04/2019	26/05/2019	45 DN

- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles en: Av. 5 entre calle 20 y 22 S/N, Col. Centro, c.p.77930, Bacalar, Quintana Roo, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. **La forma de pago se realizara en la Tesorería Municipal de Bacalar.**
- Los fondos para realizar los trabajos provienen de: Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (**FISM**).
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan en: El sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Bacalar, ubicada en: Av. 5 entre calle 20 y 22, Col. Centro, c.p.77930, Bacalar, Quintana Roo.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan en: La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Bacalar, ubicado en: Av. 5 entre calle 20 y 22, Col. Centro, c.p.77930, Bacalar, Quintana Roo.
- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: La Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Bacalar, Av. 5 entre calle 20 y 22, Col. Centro, c.p.77930, Bacalar, Quintana Roo.
- Ubicación de la Obra: En la Ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del: 10%.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada y vida útil. 2.- Currículum Vitae del personal técnico y administrativo. 3.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer. 4.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. 5.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante. 2.- Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). 3.- Registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo. 4.-Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal. 5.- Copia protocolizada del testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “El Ayuntamiento”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “El Ayuntamiento”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

ARQ. ANGEL GABRIEL PUC AGUILAR.
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR

BACALAR, QUINTANA ROO, A 22 DE MARZO DE 2019.